Mercado Abasto
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

9000002

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22- "ADQUISICION DE CALZADOS PARA FUNCIONARIOS DAMA" - ID 418062.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ..... de .....Julio..... del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22- "ADQUISICION DE CALZADOS PARA FUNCIONARIOS DAMA" ID 418062,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

1. ANTECEDENTES

- Programa Anual de Contrataciones con ID 418062;

- Dictamen Técnico UOC 04 de fecha 20 de octubre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1133/2023) por Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) de fecha 11 de julio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 04 de noviembre de 2022 el llamado ID 418062 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 10 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 10 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda N 2.
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

4 HERMANOS S.R.L.
-ABANICO S.A.
-CONFECCIONES CATEDRAL S.A.
-DELMAR CONFECCIONES S.R.L.
-SALOTEX S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de diciembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento Municipal, siendo las **14:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 206.450
2	SALOTEX S.R.L.	Gs. 176.814
3	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 195.400

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALOTEX S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio S/N de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 15 de Cesion de Cuotas Sociales.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.**Esc. 213 de Modificacion de Estatutos Sociales.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 05 de Modificacion de Estatutos
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Esc. 35 de Poder General Amplio a favor de Luis Eduardo Salomon Nunes	**CUMPLE.-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria. Nº 13	**NO CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.Gs. 7.500.000.** *Folio 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. Gs. 6.500.000.** *Folio S/N de la Oferta presentada*	**CUMPLE. Gs. 6.500.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA 1725980. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1725059. *Folio s/n de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1725904. *Folio 05 de la Oferta presentada*

EMPORIO FERRETERIA S.R.L: presenta Formulario de Declaración Jurada de Miembros en la que constan dos cuota partistas, Axel Corvalan Amigo, con C.I.N° 461.997 y Diego Corvalan, con C.I.N° 75.363.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
461997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Socio Gerente	emporio.ferre@gmail.com
75363	DIEGO	CORVALAN	Cuota-partista.	
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma:

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Aclaración: AXEL CORVALÁN AMIGO

En calidad de: GERENTE GENERAL

Pero, según registros de la Municipalidad de Asunción, el Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L, en otros procesos regulados por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas", como ser la CD N° 12/2022 – ID N° 408.821 – ADQUISICION DE PALAS Y ESCOBAS DE METAL PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS cuyo Informe de evaluación data de la fecha 12 de julio de 2022, ha declarado el fallecimiento del cuota partista Diego Corvalán, con C.I.N° 75.363, así como el inicio de los tramites de sucesión.

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
461997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Socio Gerente	emporio.ferre@gmail.com
75363	DIEGO	CORVALAN	Cuota-partista, ya fallecido, post pandemia se harán los trámites de sucesión.	

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietaria y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Firma:

Aclaración: AXEL CORVALÁN AMIGO

En calidad de: GERENTE GENERAL

Que, el Estatuto social de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L, en su Clausula décimo tercera, establece cuanto sigue:

DÉCIMA TERCERA.-En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios,se optará por una de estas soluciones:a)Que la entidad continue con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado,quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;b)Que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;c)Que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio,forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.No pudiendo arribarse a ningún acuerdo,se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común.-En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios.-DÉCIMA CUARTA.-Ninguna cuota podrá ser cedida o --

Dado que, a la fecha de apertura de ofertas, momento en el cual se realizó la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, el Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L sigue declarando a ambos como únicos cuota partistas en la Sociedad, este Comité de evaluación llega a la conclusión de que el Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L no se encuentra en condiciones de presentar la oferta, ***motivo por el cual la firma mencionada queda descalificada.***

4. PRESENTACION DE MUESTRAS

EL PBC establece: *"Plazo para presentación de las muestras : deberán ser entregadas junto con la oferta. Toda oferta que no se acompañe con la muestra solicitada será desestimada". Al respecto se informa:*

SALOTEX S.R.L	GUAINDUPAR S.A.
PRESENTA	PRESENTA

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	SALOTEX S.R.L.		Marca	Procedencia	GUAINDUPAR S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Zapaton de seguridad SEGUN PBC	Unidad	UNIDAD	1	FUJIWARA	NACIONAL	109.407	109.407	WORKSAFE	PARAGUAY	115.000	115.000
2	Bota goma SEGUN PBC	Unidad	UNIDAD	1	WORKSAFE	BRASIL	67.407	67.407	DELTAPLUS	BRASIL	80.400	80.400
							TOTAL	176.814			TOTAL	195.400

5.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	SALOTEX S.R.L.		Variacion Porcentual %	GUAINDUPAR S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Zapaton de seguridad SEGUN PBC	120.000	1	-9	109.407	109.407	-4	115.000	115.000
2	Bota goma SEGUN PBC	70.000	1	-4	67.407	67.407	15	80.400	80.400

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por correo electrónico remitido en fecha 24/02/2023, se solicitó al Oferente **SALOTEX S.R.L.,** la siguiente información:

  -Balance General 2019.
  -Estado de resultados 2019.
  -Formulario 158 de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

  RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 28 de febrero de 2023.

- ✓ Por correo electrónico remitido en fecha 28/06/2023, se solicitó al Oferente **SALOTEX S.R.L.,** la siguiente información:

  -Por el presente, se solicita la remisión de los formularios de Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
de la Municipalidad de Asunción

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 28 de junio de 2023.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la mejor oferta económica, ***(SALOTEX S.R.L.)*** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

7.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que fue emitido el siguiente certificado:

- ✓ **SALOTEX S.R.L.:** Certificado de Origen Nacional N° 142777 para el Ítem BOTA SE SEGURIDAD, emitido en fecha 30/11/2022 con vigencia al 24/02/2023. Adjunto a la autorización para el uso correspondiente emitido por la firma MARSEG S.A. *Folio 16 al 17 de la oferta presentada.*

Considerando que para el ítem 2 no fue emitido el certificado de origen nacional y para el ítem 1 la mejor oferta económica ha presentado el certificado, no hay modificación en el orden de las ofertas.

7.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** **"***Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7.3 CAPACIDAD TECNICA

La Unidad de Patrimonio y Suministro a través del Memorándum Nº 16/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, remite informe técnico el cual se resume a continuación:

ASU Mercado Abasto
ROHAYHU MERCADO DE ABASTO DEFENSORES DEL CHACO Y PYKASU 021 506-459 ASUNCION.GOV.PY
Gobierno Municipal de Asunción.
3009020

Ítem N°	Descripción	Especificaciones técnicas	Oferentes	
			SALOTEX S.R.L	GUAINDUPAR S.A
1	Zapatón	Zapatones de medio caño. Descripción del calzado: botín de trabajo, cierre por cordón, confeccionado en cuero, tobillo acolchonado, forro interno no tejido y forro de la caña Sanitec doblado con manta de montaje no tejido, con tratamiento antimicótico, punta plástica, planta de montaje no tejido, suela PU inyección directa bidensidad bicolor, schókabsorver, resistente a Acid And Oil y plantilla de confort Eva antimicótica. Características Generales: Horma alta y ancha que propicia confort y un buen calce de acuerdo a las normas y escala Francesa. Descripción de los Componentes: cuero de la capellada cuero descarne grabado relax 17/19 líneas forro no tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. Sin ojetillos hilos cosido externo. Puntera plástica en polipropileno. Suela poliuretano Bidensida de inyectado directo a la capellada. Embalaje individual bolsa plástica embalaje colectiva caja de cartón con identificación de referencia y talla. Calce a definir	Cumple	Cumple
2	Bota de goma	Para lluvia, caño largo (medida del caño según número), color oscuro (Negro) con suela antideslizante y aislante, material PVC resistente y plantilla de caucho vulcanizada, con forro de tejido blanco de poliéster; resistente a productos químicos y/o corrosivos, aceites, derivados de petróleo e hidrocarburos. Calce a definir	Cumple	Cumple

Sin otro particular, me despido atentamente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	SALOTEX S.R.L.
Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE.** *Folio 08 de la Oferta presentada*

7.4 EXPERIENCIA

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevalos
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente (***SALOTEX S.R.L.)***, **constatándose** que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SALOTEX S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - ID Nº 383.814	5.456.000
2021	SENEPA - ID Nº 397.271	97.573.850
2021	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID Nº 399.649	141.839.446
Demostrar la experiencia en venta de zapatones y botas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de 2 años 2020 y 2021		**244.869.296**
		40% (monto máximo del llamado)- 52.000.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	**SALOTEX S.R.L.**
Copia de facturaciones y contratos que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 20 al 37 de la Oferta presentada*
Constancia de Ruc emitida por la SET	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 30/11/22

7.5 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente (***SALOTEX S.R.L.),*** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SALOTEX S.R.L.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	11.975.804.098 / 3.951.261.787	3,03	16.661.943.869 / 3.403.964.985	4,89	17.046.958.696 / 4.533.502.161	3,76	3,90	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,90 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	3.951.261.787 / 14.647.932.403	0,27	5.903.964.985 / 19.901.296.478	0,30	5.231.376.464 / 22.711.597.769	0,23	0,27	No deberá ser mayor a 0,80
Este Indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,27 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	2.837.603.916 / 1.690.000.000	1,68	3.584.421.269 / 3.190.000.000	1,12	2.841.331.317 / 3.190.000.000	0,89	1,23	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ASU Mercado Abasto
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

3009010

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	SALOTEX S.R.L.
Copia de Estados Financieros impresos del Sistema Marangatu (que tenga los datos del Balance General y Cuadro de Resultado) presentado ante la S.E.T mediante el sistema Hechauka de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes IRACIS.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*
Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 4270145356596 emitido en 22/11/22 con vencimiento el 22/12/22

7.6 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (***SALOTEX S.R.L.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	SALOTEX S.R.L.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 1490720 de Luis Eduardo Salomon Nunes
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 361894 de fecha 10/11/22 con vencimiento el 11/12/22
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 07 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 4270145356596 emitido en 22/11/22 con vencimiento el 22/12/22
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 30/11/22

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

SALOTEX S.R.L.	
Nombre y Apellido	**LUIS EDUARDO SALOMON NUNES HELEN HARRISON PALEARI**
C.I. N°	**1.490.720 1.045.195**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asuncion

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

ASU Mercado Abasto
Gobierno Municipal de Asunción.
ROHAYHUVE Mercado de Abasto
Defensores del Chaco y Pykasu
021 506-459
asuncion.gov.py

1009011

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*" EL Comité de Evaluación procede a ajustar las cantidades, considerando que la disponibilidad presupuestaria del presente año es inferior al monto máximo del llamado.

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SALOTEX S.R.L.** con RUC N° 80019889-1, por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto: Monto Mínimo Gs. 65.0000.000 – Monto Máximo Gs. 80.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	46181605-001	Zapaton de seguridad SEGUN PBC	Unidad	UNIDAD	1	FUJIWARA	NACIONAL	109.407	109.407
2	53111501-001	Bota goma SEGUN PBC	Unidad	UNIDAD	1	WORKSAFE	BRASIL	67.407	67.407

Es nuestro informe. -

Dir. de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Lic. Carlos García
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Dir. Gral de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción